

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 54-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 18 de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: el señor Concejal: Héctor Ashanga Shiguango, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación de actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el 09 de diciembre del año 2024; Acta de sesión ordinaria efectuada el 11 de diciembre del año 2024. 3.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del ROYECTO de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE ANUAL, QUE GRAVA EL EJERCICIO DE TODA ACTIVIDAD DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DEL CANTÓN LORETO. 4.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 024-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. 5. Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Quinta reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Mediante Suplementos de Créditos. 6.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**presente**": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: Justifica su inasistencia con memorando N° GADMCL-C-2024-0526-M-GD, por complicación de salud. Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**presente**": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada "**presente**": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**": Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H22 diez horas con veinte y dos minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día. Acto seguido, interviene el Alcalde y manifiesta que la Dirección Financiera ha presentado el Informe solicitando la Quinta Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del año 2024, por lo que se solicita se incluya en el orden del día para tratamiento. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**a favor**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**a favor**": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada "**a favor**": el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**". Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir al orden del día como numeral 5.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Quinta reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024

SECRETARIA GENERAL

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Mediante Suplementos de Créditos. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Incluido el numeral propuesto, propongo aprobar el orden del día.* Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo. Con ello califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo tres.** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO.- Aprobación de actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el 09 de diciembre del año 2024; Acta de sesión ordinaria efectuada el 11 de diciembre del año 2024.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de sesión extraordinaria efectuada el 09 de diciembre del año 2024. Concluido el proceso. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: de mi parte ninguna observación al acta por lo que propongo aprobar. Apoya la moción el Concejala Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"favor "**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 52 de la Sesión Extraordinaria efectuada el 09 de diciembre año 2024. Acto seguido se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 11 de diciembre del año 2024. Concluido el proceso. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: en el Acta consta todo lo aprobado, acta por lo que propongo aprobar. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"favor "**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el Acta N° 53 de la Sesión Ordinaria efectuada el 11 de diciembre año 2024. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del ROYECTO de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE ANUAL, QUE GRAVA EL EJERCICIO DE TODA ACTIVIDAD DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DEL CANTÓN LORETO.** Interviene el Alcalde y manifiesta que desde la parte Financiera surge la propuesta tratar la Ordenanza Sustitutiva de las Patentes Anuales. Por lo que dejo a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *De lo*

SECRETARIA GENERAL

que se constata la propuesta nace de la Dirección Financiera, por lo que solicito que la Funcionaria de dicha dependencia realice la exposición de la propuesta de Ordenanza. Con la autorización del Alcalde interviene la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela, Directora Financiera de la Institución Municipal y realiza la exposición de la parte medular del articulado del Proyecto de Ordenanza, centrándose en los artículos 12 y 13 de la norma planteada. Además manifiesta que dicha Ordenanza se la ha preparado mediante un trabajo conjunto de varias coordinaciones y actores involucrados en el tema. Concluida la exposición, solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Luego de la exposición realizada, considero que debemos seguir el procedimiento correspondiente, por lo que propongo aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Legislación, para que realicen el análisis y presenten el informe respectivo. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en primera instancia la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE ANUAL, QUE GRAVA EL EJERCICIO DE TODA ACTIVIDAD DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DEL CANTÓN LORETO. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que realicen el análisis correspondiente, requieran información de la parte Técnica-Legal, preparen y presente el Informe, que servirá de sustento para el tratamiento de Segunda y Definitiva Instancia en la sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General el procedimiento correspondiente. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 024-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos para trabajos que se tiene que realizar de manera prioritaria, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N° 024-A-GADML-2024, presentada mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2024-1886-M-GD, Dentro del análisis para el efecto, con la exposición de la Directora Financiera, los integrantes del Cuerpo Colegiado despejan inquietudes presentadas. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y dice: *Con la aclaración de la Directora Financiera y por estar dentro de sus atribuciones doy por conocido el informe.* Concluido el informe y por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 024-A-GADML-2024, con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del memorando Nro. GADMCL-DGF-2024-1886-M-GD, suscrito por la Ing. Carmela de los

SECRETARIA GENERAL


Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Quinta reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Mediante Suplementos de Créditos.** Interviene el Alcalde y dispone a la Directora Financiera realice la exposición de la propuesta de reforma a la Ordenanza de Presupuesto. Con la debida autorización la Funcionaria realiza la exposición centrándose en el Informe N° GADML-DF-063-2024-CA-I, señala que se ha hecho un análisis de las ejecuciones presupuestarias de cada uno de los programas y se ha solicitado que se disponga a los Directores realicen un análisis presupuestario dentro de sus cédulas y propongan reducciones, entonces luego de dicho trabajo resulta la propuesta en mención. Concluida la exposición el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Conociendo el órgano regular que debe seguir las propuestas a las reformas del presupuesto, mociono para que se apruebe en primera instancia y se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que cumplan el procedimiento correspondiente.* Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y menciona: *Apoyo la moción de la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco.* Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **“a favor”**; el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, por Suplementos de Crédito, propuesta mediante memorando N° GADMCL-DGF-2024-1924-M-GD, de fecha 16 de diciembre del año 2024, suscrito por la Ing. Carmela de los Angeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución, con el cual presenta el Informe N° GADML-DF-063-2024-CA-I. **Artículo dos.-** Remitir el expediente referente a la quinta reforma a la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO”, mediante suplementos de crédito, a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que realicen el análisis correspondiente, requieran información de la parte Técnica-Legal, preparen y presente el Informe, que servirá de sustento para el tratamiento de Segunda y Definitiva Instancia en la sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General, el procedimiento respectivo para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO. Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *“señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H02, once horas con cero dos minutos de este miércoles 18 de diciembre del año 2024.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

SECRETARIA GENERAL



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ing. Bertha Marisol Tanguila
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

